

UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA,
REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS

DIAGNÓSTICO DE LA
MOVILIDAD HUMANA
EN **JALISCO**



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD HUMANA EN **JALISCO**

D.R. 2022 © Editado por la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios/ Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Secretaría de Gobernación. Abraham González núm. 48, piso 2, edificio L, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Coordinación general de la obra:
Rocío González Higuera
Miguel Ángel Virgilio Aguilar Dorado

Coordinación de investigación:
Gustavo Pineda Loperena

Autores:
Gustavo Pineda Loperena
Juan Bermúdez Lobera
Juan de Dios Orea Orea
María Rita Díaz Ferraro
Mónica Martínez de la Peña
Rubén Chávez Cruz
Verónica Noriega González
Luz Adriana Tovar Martínez
Ma. de los Ángeles Calderón San Martín
María Susana Zamora Alarcón
Patricia Avilés Casas
Rocío del Carmen Osorno Velázquez

Dirección editorial:
Diana Marcela Márquez Canales

Cuidado editorial:
Juan Crisóstomo Góngora Cruz

Revisión editorial y de estilo:
Manuel Camargo Sánchez

Diseño editorial y portada:
Laura Jaime Villaseñor

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando la fuente. Las opiniones vertidas en este documento son responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, la opinión de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

www.politicamigratoria.gob.mx

Hecho en México

Secretaría de Gobernación

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Gobernación

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
Subsecretario de Derechos Humanos,
Población y Migración

RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO
Subsecretario de Desarrollo Democrático,
Participación Social y Asuntos Religiosos

CONTENIDO

- 07 PRESENTACIÓN**
- 09 INTRODUCCIÓN**
- 10** Conceptos y definiciones
- 13 PANORAMA DE LA MOVILIDAD HUMANA EN JALISCO**
- 14** Jalisco, entidad con tradición migratoria: emigración, retorno y remesas
- 20** Jalisco como destino de personas extranjeras
- 23** El tránsito irregular en la entidad
- 25** La condición de refugiado y protección complementaria
- 27** Desplazamiento Forzado Interno en Jalisco
- 30 PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN Y LA MOVILIDAD HUMANA EN JALISCO**
- 33** Referencias

PRESENTACIÓN

La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) es la instancia encargada de proponer la política migratoria y de movilidad en el país, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, en un marco de respeto a los derechos humanos y de contribución al desarrollo nacional.

Entre las atribuciones de la UPMRIP, derivadas del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB), destacan las de reunir y sistematizar las demandas y posicionamientos de los Poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil en materia migratoria, así como coordinar el análisis y los acuerdos políticos para su incorporación en las directrices, estrategias, programas y acciones en la materia.

El Programa Sectorial de Gobernación (2020-2024) es el documento programático que rige al sector y como parte de sus objetivos prioritarios establece “garantizar el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos de todas las personas que radiquen, ingresen, residan, transiten o retornen a México a partir del diseño, coordinación e implementación de una política integral de población y movilidad humana”. Asimismo, el Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH) 2020-2024 cuenta con líneas de acción para desarrollar el diagnóstico, prevención, atención y reparación integral del desplazamiento forzado interno, lo cual requiere de la acción colectiva y coordinada entre los tres órdenes de gobierno.

Ambos documentos programáticos responden al mandato del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Destacan dos Principios Rectores para los propósitos de este documento: *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera y No más migración por hambre o por violencia*. Este último se enfoca en atender dos retos y poblaciones prioritarias; a saber:

1. Personas mexicanas que residen fuera del país, muchas veces en condiciones de precariedad y sujetas a discriminación y atropellos. A esta población se le ofrecerán las condiciones adecuadas para vivir con dignidad y seguridad en la tierra donde nacieron.
2. Personas extranjeras que llegan a nuestro territorio, a quienes se respetarán sus derechos, se les brindará hospitalidad y la posibilidad de construir una nueva vida.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Gobernación, a través de la UPMRIP, busca mejorar la coordinación intergubernamental e intersectorial para la generación de acciones, políticas y programas que atiendan de una manera integral y oportuna la movilidad humana¹ en los ámbitos nacional y local. Por ello, promueve la realización de Foros Regionales sobre Movilidad Humana en el marco del Consejo Consultivo de Política Migratoria, para las regiones Bajío, Norte, Sur y Centro-Sur del país.

En este sentido, la UPMRIP tiene como otra de sus atribuciones organizar y coordinar los trabajos del Consejo Consultivo de Política Migratoria, lo cual le permite establecer mecanismos de interrelación con los tres niveles de gobierno. Aunado a ello, la Unidad realiza estudios, investigaciones, encuestas, estadísticas, indicadores y publicaciones sobre movilidad humana en México, cuya función primordial es sustentar la política migratoria y de movilidad de nuestro país. En este marco, se presentan los *Diagnósticos de la movilidad humana en las entidades federativas* para tener un punto de partida actualizado sobre el fenómeno y apoyar la toma de acciones en la materia.

Se espera que este insumo sirva como base para que las y los responsables de la generación de política pública en los distintos niveles y órdenes de gobierno cuenten con un contexto general de las poblaciones migrantes o en situación de movilidad, así como de sus necesidades y prioridades en cada estado del país, a fin de que mediante tales elementos se les facilite focalizar eventuales gestiones de colaboración entre la federación y las entidades federativas.

¹ Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2015), se entiende por *movilidad humana* todo movimiento de personas, ya sea a través de fronteras estatales (migración internacional) o al interior de un Estado (migración interna). Por la amplitud del concepto, cabe acotar que la movilidad humana incluye a personas migrantes nacionales e internacionales, refugiadas, solicitantes de asilo o refugio, apátridas, personas en situación de desplazamiento forzado interno, víctimas de trata de personas, entre otras. Así, el concepto de *movilidad humana* puede servir como un paraguas para entender diversos fenómenos y, con ello, diferenciar el movimiento de personas (como la movilidad urbana) de la movilidad que experimentan distintos grupos.

INTRODUCCIÓN

En el presente diagnóstico se identifican y analizan las dimensiones de la migración internacional en Jalisco (inmigración, emigración, tránsito y retorno), junto con otras manifestaciones de la movilidad humana como el refugio, la protección complementaria y el desplazamiento forzado interno, considerando que cada población tiene sus características y necesidades. Es importante visibilizar a la migración desde una perspectiva amplia para poder comprender necesidades específicas, aunque algunas veces puedan ser compartidas entre las poblaciones en situación de movilidad.

Jalisco es un estado con una importante presencia de población que vive en Estados Unidos, y a la vez ocupa el primer lugar a nivel nacional por la cantidad de connacionales en retorno a la entidad. Para éste y otros aspectos de la migración y la movilidad humana, el *Diagnóstico* incluye recomendaciones puntuales para la atención de este fenómeno en materia de política pública, desde un enfoque intergubernamental.



Creative Commons

Conceptos y definiciones

Para una mejor comprensión del fenómeno es oportuno precisar los conceptos que se utilizan en este documento y su connotación en el estado de Jalisco, ya que no todos se encuentran definidos en los marcos normativos aplicables.

Por *migración de origen* se entenderá el movimiento de una persona con respecto a su lugar de residencia habitual anterior o de nacimiento, y que se produce con la intención de cambiar de residencia fuera del país; es decir, se refiere al fenómeno de la emigración.

El *retorno* alude a las personas que regresaron a su estado de nacimiento o residencia anterior de manera voluntaria -con intención o no de quedarse a vivir en el país-, así como a los eventos de personas repatriadas que se dirigen a la entidad -con independencia del lugar de donde emigraron o de origen y del número de veces que fueron repatriadas-, lo que se conoce como *retorno involuntario*. Por ello, se habla de *eventos*, en el entendido de que una misma persona pudo retornar, voluntaria o involuntariamente, varias veces durante un periodo determinado.

Con respecto al *destino*, éste se entenderá como la llegada o residencia en la entidad de personas extranjeras (no mexicanas), es decir, tiene que ver con quienes en el momento de obtener su residencia temporal o permanente en México decidieron establecerse de manera habitual en Jalisco. Cabe precisar que además de las personas con intenciones de residencia en la entidad, el *destino* también incluye a las y los visitantes con estancias más cortas y temporales, como son los casos de las y los turistas, las personas que viajan con fines de negocios, así como de las y los visitantes con o sin permiso de actividad remunerada que pueden contribuir a la dinámica económica de la entidad. Sin embargo, para fines de este documento no se presentan datos al respecto, toda vez que esas poblaciones no forman parte de las propuestas de políticas y acciones que se proponen a partir de este *Diagnóstico*.

La *migración en tránsito* se refiere a las personas que en el contexto de la movilidad ingresaron de manera irregular a territorio mexicano y transitan por Jalisco con la intención de llegar a su destino, generalmente Estados Unidos, o a algún otro lugar que

les permita acercarse a ese objetivo, o simplemente evitar los controles migratorios. Por lo tanto, el tránsito no tiene una temporalidad definida sino que está sujeta a las posibilidades de movilidad en la entidad. La Organización Internacional para las Migraciones define que el concepto de *tránsito* entraña una noción de temporalidad, pero ya que para muchas de las personas migrantes que ingresan de manera irregular el viaje puede durar meses o años, la situación pone en entredicho la noción misma de tránsito y plantea la cuestión de cuánto debe durar la estancia para que el *país de tránsito* se considere finalmente como de destino (OIM, 2021).

Por su parte, las personas *refugiadas* son aquéllas a quienes la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) les ha reconocido como personas con necesidad de protección debido a fundados temores de ser perseguidas por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, que salieron de su país de origen y a causa de esos temores no pueden acogerse a la protección de su país de nacionalidad, conforme lo establecen la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), la Ley de Migración² y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.³ En México, además de la protección por vía del refugio, se considera a las *personas con necesidad de protección internacional*, quienes han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que perturban gravemente el orden público, conforme lo establece la Declaración de Cartagena sobre Refugiados (1984).

Por último, el *desplazamiento forzado interno* (DFI) refiere al fenómeno de personas que se han visto presionadas u obligadas a escapar o huir de la entidad, generalmente como resultado de los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones a los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera internacional (Principios Rectores de los desplazamientos internos, 1998). En México, se han documentado casos de DFI desde la década de 1970. Sin embargo, fue hasta 2019 cuando el Gobierno de México reconoció de manera oficial la existencia de este fenómeno en el país. Por estos motivos se trabaja en la elaboración de cifras oficiales sobre el DFI en

² Véase en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_200521.pdf

³ Véase en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP.pdf>



Rubén Chávez Cruz

territorio nacional, por lo que la información en la materia se basa principalmente en censos, fuentes periodísticas, reportes de organizaciones de la sociedad civil, investigaciones y estudios.

En función de estas definiciones se identifican las principales características del fenómeno en los niveles estatal y municipal, a partir de lo cual se presentan recomendaciones orientadas a que tal circunstancia se convierta en un factor clave para el desarrollo regional, con el propósito de atender, con apego irrestricto a los derechos humanos, a las personas que se encuentran en contextos de movilidad.

PANORAMA DE LA MOVILIDAD HUMANA EN JALISCO

Por su relevancia en el patrón migratorio de México, es importante analizar lo que acontece con relación a todas las dimensiones migratorias en entidades como Jalisco, para comprender la situación de las personas que se van, llegan, retornan o transitan en la entidad, así como de aquellas que solicitan el reconocimiento de la condición de refugiado y las que se desplazan internamente de manera forzada.

Lo primero a señalar es que el cambio en el patrón de la migración México-Estados Unidos es evidente en la región del bajío, ya que esta tendencia también se observa en otras entidades tradicionalmente expulsoras como Guanajuato y Michoacán. Básicamente, en Jalisco se advierte una clara disminución de los flujos de salida y un incremento del número de personas migrantes de retorno. Durand y Arias (2014) plantean la hipótesis que dados los procesos de transición demográfica y cambio en la relación costo-beneficio de la migración irregular, la migración hacia Estados Unidos se ha reducido notablemente en la entidad, por lo que estos autores establecen la importancia de romper con ideas, nociones e interpretaciones que corresponden a un patrón migratorio que ya no existe.

No obstante, cabe precisar que la diferencia entre el número de personas inmigrantes y emigrantes en la entidad representa un saldo neto migratorio positivo, aunque bajo, en términos comparativos con el resto de las entidades federativas (0.2%);⁴ es decir, llegaron más personas (15 905) a la entidad de las que se fueron (13 628).

⁴ Dato del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018. Véase en <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ind=6200205262&tm=6>

Jalisco, entidad con tradición migratoria: emigración, retorno y remesas

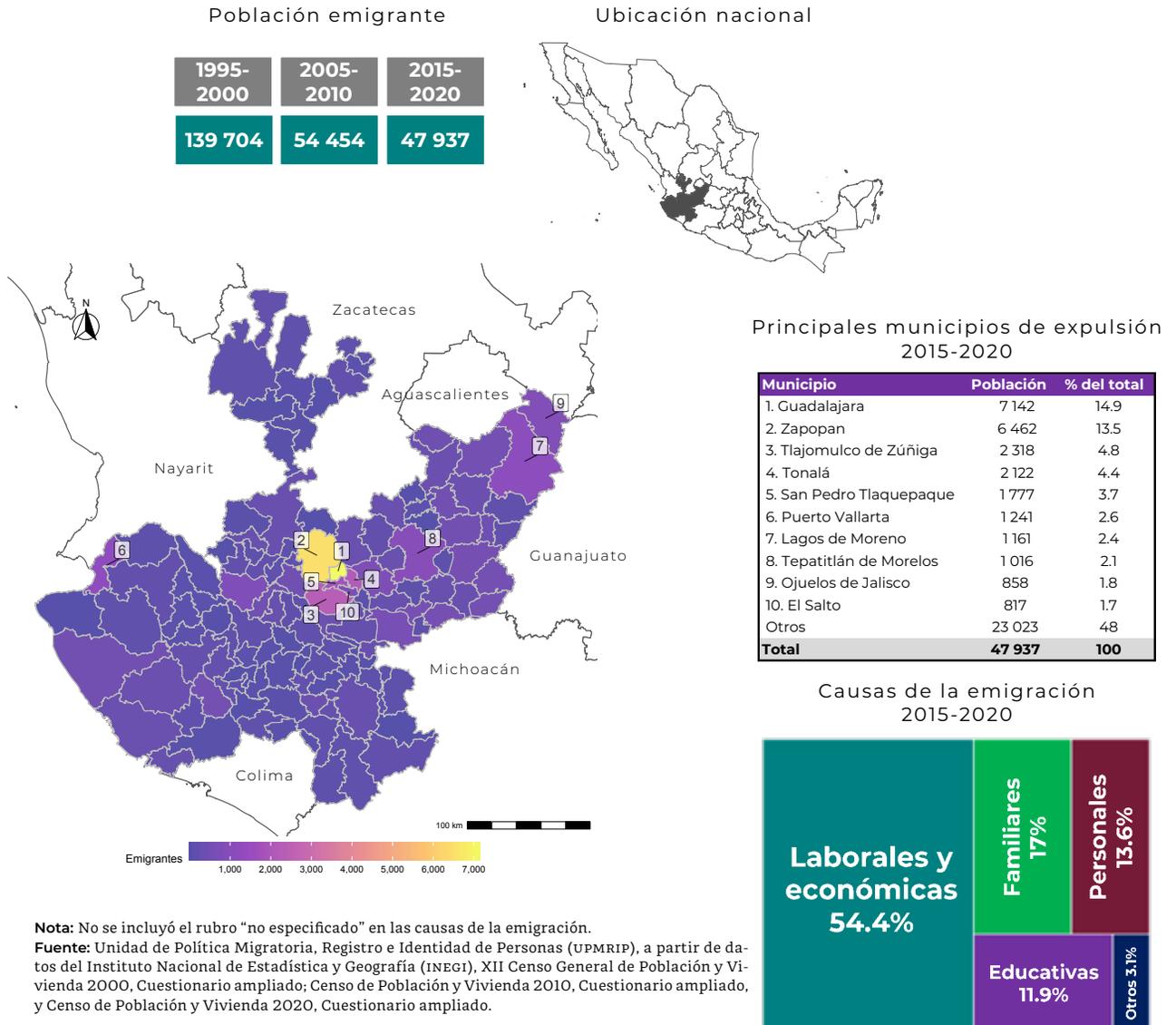
La reducción de los flujos que emigraron de Jalisco se muestra en la Figura 1, con una clara tendencia en la primera década del presente siglo, la cual se mantiene hacia el quinquenio 2015-2020. Más de la mitad de la población jalisciense que emigró en ese último quinquenio lo hizo por causas laborales y económicas (54.4%), 17% por motivos familiares, 13.6% por cuestiones personales y 11.9% por circunstancias de tipo educativo, según el Censo de Población y Vivienda 2020. La mayoría de los hombres tiene una edad mediana de 25 años (62.3%), mientras que las mujeres con la misma mediana representan un 37.7% del total, lo que demuestra una población joven en edad laboral que ha tenido la necesidad de buscar oportunidades en otro país, principalmente Estados Unidos.

En este contexto de reducción de flujos migratorios hacia el exterior es importante advertir que Jalisco se sigue posicionando entre las principales entidades de personas emigrantes, ocupando el segundo lugar a nivel nacional –solamente por debajo de Guanajuato–. Entre los principales municipios de expulsión destacan Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Puerto Vallarta y Lagos de Moreno; de estos municipios emigró 46.4% de la población jalisciense que, en el quinquenio de referencia, se fue a vivir a otro país y de la cual no se ha especificado su retorno a México (véase la Figura 1).

Por otro lado, las principales entidades de destino de las y los jaliscienses en Estados Unidos son California, Illinois y Texas; en 2020, estos tres estados concentraron 70% de las matrículas consulares emitidas a la población jalisciense, según datos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME).

Por la historia migratoria de Jalisco, su población en el extranjero tiene una amplia experiencia en la organización social de sus comunidades para la preservación de su cultura y la extensión de redes de apoyo. Esto ha llevado a consolidar la idea de las comunidades transnacionales. El IME tiene registradas 89 organizaciones de migrantes jaliscienses representadas en Estados Unidos; de éstas, 75% se encuentra en California, 9% en Texas y 6% en Illinois.

Figura 1. POBLACIÓN EMIGRANTE DE JALISCO, SEGÚN CAUSAS Y LUGARES DE EXPULSIÓN EN 2015-2020, Y SERIE HISTÓRICA 1995-2000, 2005-2010 Y 2015-2020

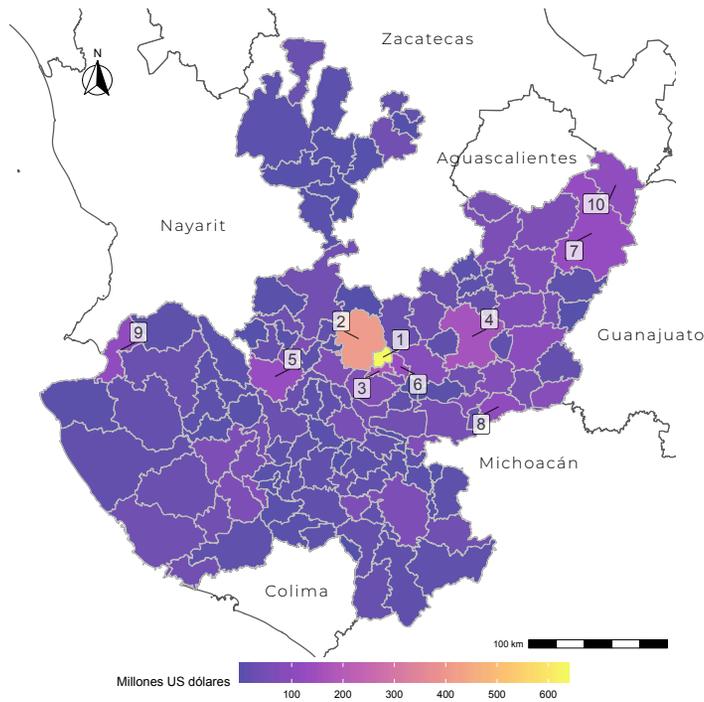


Nota: No se incluyó el rubro "no especificado" en las causas de la emigración.
Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Cuestionario ampliado; Censo de Población y Vivienda 2010, Cuestionario ampliado, y Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario ampliado.

La tradición migratoria de Jalisco se ve reflejada en los ingresos por remesas que recibe la entidad, pues a pesar de la reducción de los flujos hacia el exterior, este indicador se ha incrementado paulatina y considerablemente en los últimos años (véase la Figura 2), lo que probablemente responde a las estrategias familiares de apoyo por la emergencia sanitaria del SARS-CoV-2 a nivel mundial (Domínguez Flores y Miranda López, 2021; Pintor-Sandoval y Bojórquez-Luque, 2020). Mientras que en 2019 el total de remesas familiares que llegaron a la entidad fue de 3 537 millones de dólares, para 2021 la cifra ascendió a 5 236 millones de dólares. Entre los municipios con mayor recepción de remesas figuran aquellos que también son de expulsión de personas migrantes, tales como Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tepatitlán, Tonalá, Lagos de Moreno, Puerto Vallarta y Ojuelos de Jalisco.

Como consecuencia de la importante presencia de su población en Estados Unidos, para 2020 Jalisco se sigue posicionando en el primer lugar a nivel nacional por el retorno de personas migrantes, tal como fue documentado con información censal de 2010 (Martínez, s/f). El Censo de Población y Vivienda 2020 registró que para el quinquenio 2015-2020 regresaron más de 26 000 residentes al estado –quienes antes vivían en el extranjero–, incluyendo los eventos de personas que vuelven al país de manera involuntaria (repatriaciones) y voluntaria. De los hombres que retornaron, 62.8% tiene una edad mediana de 30 años, y 37.2% de las mujeres cuenta con una edad mediana de 26 años; es decir, en promedio, ellos regresan con una mayor edad de la que se fueron, mientras que en el caso de las mujeres prácticamente lo hicieron a la misma edad.

Figura 2. TOTAL DE REMESAS ENVIADAS A JALISCO POR MUNICIPIO DE PAGO, 2021, Y SERIE HISTÓRICA 2018-2021 (MILLONES DE US DÓLARES Y % DEL TOTAL)



Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), con base en datos del Banco de México, 2018-2021.

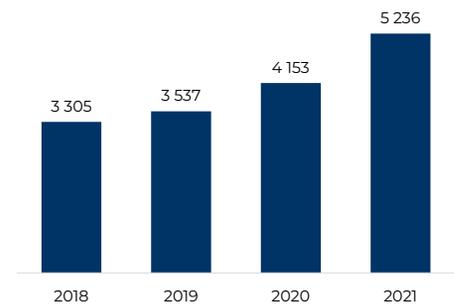
Ubicación nacional



Principales municipios receptores, 2021

Municipio	Millones de dólares	% del total
1. Guadalajara	638.5	12.2
2. Zapopan	410.2	7.8
3. Tlaquepaque	171.7	3.3
4. Tepatlán de	163.5	3.1
Morelos		
5. Ameca	132.8	2.5
6. Tonalá	132	2.5
7. Lagos de Moreno	128.3	2.4
8. La Barca	113.5	2.2
9. Puerto Vallarta	112.8	2.2
10. Ojuelos de Jalisco	109	2.1
Otros	3 124	59.7
Total	5 236	100

Remesas recibidas 2018-2021, millones de US dólares



Para profundizar en los retornos involuntarios por la vía de la repatriación, hay datos relevantes al respecto provenientes de la estadística migratoria que sistematiza y procesa la UPMRIP. A partir de esta información, se observa el crecimiento del número de personas mexicanas que, en el punto de repatriación, declararon tener como destino Jalisco. Si bien la cifra muestra una reducción entre 2019-2020 (seguramente como efecto de la pandemia por la COVID-19, ya que, en ese contexto, se redujo la movilidad humana), vuelve hacia arriba para el periodo 2020-2021, con 6 475 eventos durante este último año. El retorno de connacionales a la entidad es frecuente en la mayoría de los municipios de origen, comenzando por la ciudad capital, Guadalajara, al igual que en Zapopan, Lagos de Moreno, Ojuelos de Jalisco, Puerto Vallarta y Tepatlán, entre los más destacados (véase la Figura 3).

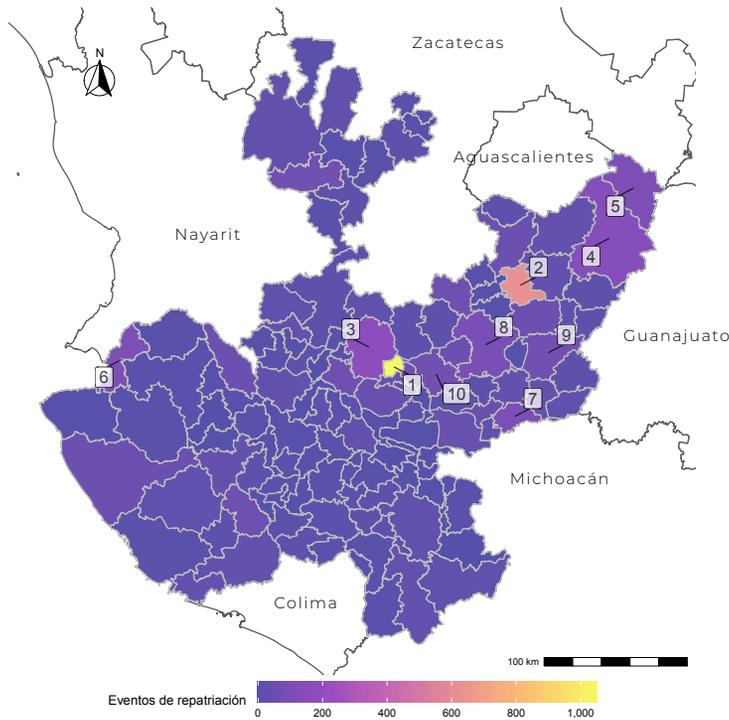
Se estima que, en 2021, 37% de las y los jaliscienses (casi 4 000 personas) que fueron repatriados(as) desde Estados Unidos decidieron quedarse en Baja California y no regresarán, al menos en el corto plazo, a la entidad. Lo anterior guarda relación con la planeación de reintentos de cruce hacia Estados Unidos; o bien, con una expectativa de mayores oportunidades de empleo en el norte del país.

Del mismo modo, entre 2020-2021 el número de eventos de repatriación a México de personas originarias de Jalisco también se ha incrementado: de casi 7 000 a más de 10 500 eventos.

En este sentido, es de destacarse también el aumento de niñas, niños y adolescentes (NNA) repatriados, cuya cifra creció a más del doble entre 2020-2021, pasando de 244 a 547 eventos; entre ellos(as), durante el último año mencionado 74% viajaba sin acompañamiento.

Esta dinámica requerirá de políticas de integración y reintegración específicas según las necesidades de los distintos grupos poblacionales, así como programas para generar el arraigo de las personas en la entidad, lo que exige la coordinación de los tres niveles de gobierno para su integración y reintegración plena en las comunidades de acogida. Para que la integración funcione debe darse en ambos sentidos -psicosocial y comunitario-, y las acciones en la materia deben fundamentarse en una perspectiva integral, tanto federal como estatal.

Figura 3. EVENTOS DE REPATRIACIÓN DE MEXICANOS(AS) DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN MUNICIPIO DE DESTINO EN JALISCO, 2021, Y SERIE HISTÓRICA DE DESTINO, 2019-2021



Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), con base en datos del *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*, de la UPMRIP-SEGOB, 2019-2021.

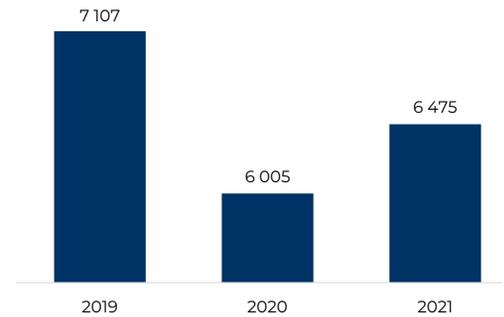
Ubicación nacional



Eventos de repatriación por municipio, 2021

Municipio	Eventos	% del total
1. Guadalajara	1 048	16.2
2. Jalostotitlán	621	9.6
3. Zapopan	172	2.7
4. Lagos de Moreno	139	2.1
5. Ojuelos de Jalisco	111	1.7
6. Puerto Vallarta	110	1.7
7. La Barca	99	1.5
8. Teocaltiche	97	1.5
9. Arandas	68	1.1
10. Zapotlanejo	65	1
Otros	3 945	60.9
Total	6 475	100

Eventos de personas repatriadas con destino a Jalisco 2019-2021



Jalisco como destino de personas extranjeras

Jalisco registra una alta incidencia de personas extranjeras con fines de residencia temporal o permanente.⁵ De hecho, se ubica entre los primeros lugares⁶ a nivel nacional por el volumen que concentra de población residente nacida en otro país (91 987 personas, según el Censo de Población y Vivienda 2020). La mayoría de la población extranjera residente en la entidad nació en Estados Unidos (72.3%); incluso, se ha documentado que Jalisco alberga la mayor comunidad de población estadounidense viviendo fuera de su país (Martínez, s/f). En proporciones menores, figuran también residentes extranjeros nacionales de Venezuela (4.2%) y de Colombia (2.9%).

Los principales municipios de residencia de población oriunda de otros países son Zapopan (que concentra 19.4% de nacidos[as] en otro país), Guadalajara (12.2%), Puerto Vallarta (6.3%), Chapala (5.9%) y Tlajomulco de Zúñiga (5.8 por ciento).

Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, se estima que más de la mitad de la población nacida en otro país residente en Jalisco tiene ascendencia mexicana (54%, que representa a 47 376 personas); es decir, se trata de un hijo o hija de padre, madre o ambos mexicanos, ubicándose de esta manera en la tercera posición a nivel nacional por el número de personas con esta característica. Si se considera únicamente a la población menor de 18 años nacida en otro país, prácticamente la totalidad tiene ascendencia mexicana (92%). Estos datos son consistentes con el destacado rol de la entidad en los procesos migratorios del país, y abre un espacio de oportunidad para pensar en las necesidades de integración de los hijos e hijas de mexicanos(as) que regresan a un entorno que les puede resultar desconocido y, enfrentar, quizá, las condiciones de desventaja que afrontaron sus padres cuando decidieron emigrar.

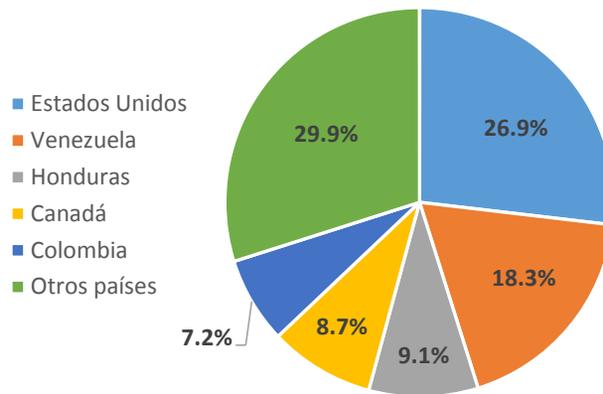
Información publicada por la UPMRIP correspondiente a la emisión de Tarjetas de Residente Permanente (TRP), muestra la misma tendencia del Censo de Población y Vivienda 2020, ya que, de las 4,606 TRP emitidas en 2021, 26.9 % correspondió a personas de nacionalidad estadounidense (incluyendo a las y los nacidos en Puerto Rico); 18.3% a oriundos de Venezuela, 9.1% de Honduras y 8.7% provenientes de Canadá. (Véase gráfica 1). Del mismo modo, ese año la emisión de Tarjetas de Residente Temporal (TRT) ascendió a 4,326 cuya representación mayoritariamente correspondió a nacionales de Estados Unidos en 31.2%; seguida de nacionales de la India (14.5%), Colombia (10.1%), Canadá (6.9%) y Venezuela (3.6%). (Véase gráfica 1).

⁵ En los términos establecidos en el capítulo 2, título cuarto, de la Ley de Migración.

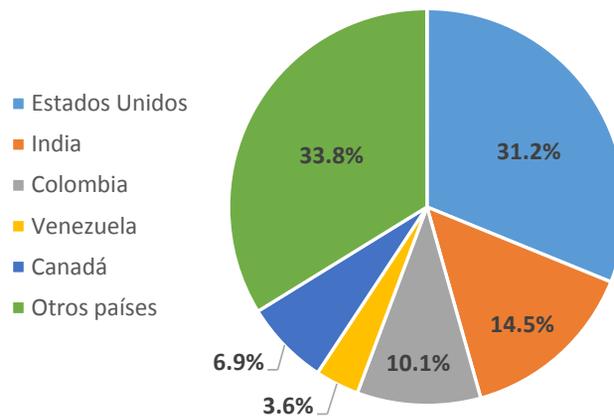
⁶ Jalisco ocupa la posición número 4 en la escala nacional por concentración de población extranjera residente en la entidad.

Gráfica 1. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS TARJETAS DE RESIDENTE PERMANENTE Y DE RESIDENTE TEMPORAL EMITIDAS EN JALISCO, SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, 2021

Tarjetas de Residente Permanente (TRP) emitidas



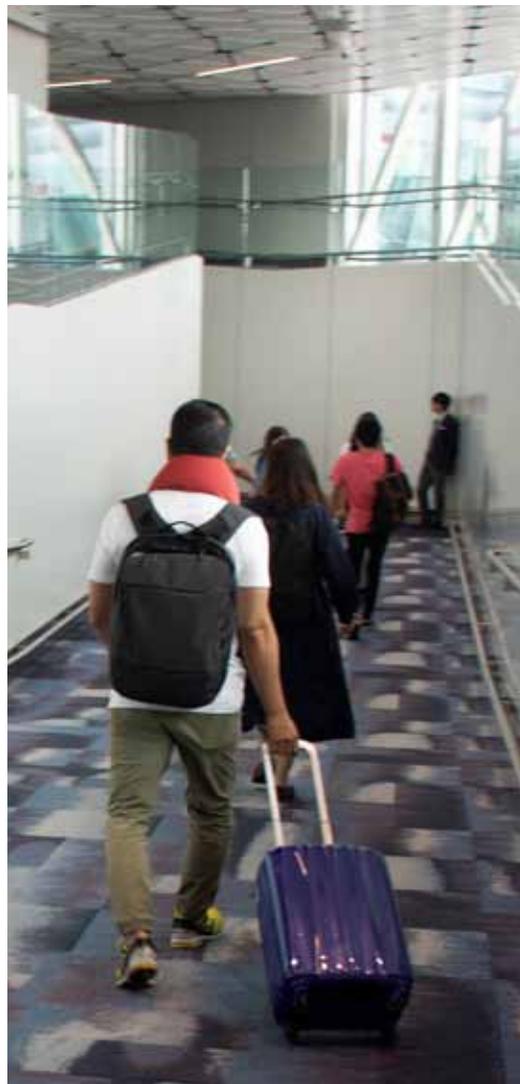
Tarjetas de Residente Temporal (TRT) emitidas



Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*, de la UPMRIP-SEGOB, 2019-2021.

De 2019 a 2021, las entradas aéreas por los aeropuertos internacionales de Guadalajara y Puerto Vallarta se vieron afectadas por el impacto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2, el cual detonó un cierre de fronteras en distintos países y llevó a la modificación de protocolos y procedimientos de internación: mientras que en 2019 las entradas aéreas sumaron 3 738 945, para el año siguiente descendieron prácticamente a la mitad y, aunque en 2021 no se llegó a los números previos a la emergencia de salud, sí se registró un aumento considerable (UPMRIP, 2021). Cerca de 70% de las entradas aéreas durante 2019-2021 correspondió a personas extranjeras; de éstas, 83% fueron de nacionalidad estadounidense, seguida de nacionales de Canadá (726 278 personas) y, en menor medida, de procedentes de Europa (116 364 personas).

Se considera que las acciones de atención a la población extranjera residente en la entidad deben estar encaminadas a procurar su integración plena en las comunidades de acogida como residentes regulares.



El tránsito irregular en la entidad

El tránsito de personas migrantes a través de México para llegar a la frontera norte con la intención de cruzar hacia Estados Unidos ha ido en aumento, cambiando la forma en que se piensa la migración desde nuestro país, pues ya no solamente la nuestra es una nación de origen o retorno de personas migrantes mexicanas. Quienes transitan por territorio nacional son personas centroamericanas en situación irregular provenientes de Honduras, Guatemala y El Salvador, aunque en los últimos años se ha incrementado la presencia de poblaciones migrantes de otras latitudes, lo que se conoce como flujos *extrarregionales* y *extracontinentales*.

Por la propia naturaleza de este fenómeno, las poblaciones involucradas de otras latitudes procuran pasar inadvertidas ante las autoridades migratorias de los países de tránsito en su intento por llegar a Estados Unidos –principalmente–, por lo que es difícil estimar su magnitud.

La estadística migratoria de la UPMRIP sobre eventos de presentación de personas extranjeras ante la autoridad mexicana proporciona información aproximada de este fenómeno, en tanto las presentaciones forman parte de un acto administrativo que ocurre cuando una persona no puede acreditar una estancia regular en territorio nacional. A partir de esta información es posible observar que en Jalisco el tránsito irregular de personas migrantes no es un fenómeno masivo; sin embargo, ello no desestima la necesidad de contar con un protocolo de atención y referenciación, sobre todo para las personas con alguna condición de vulnerabilidad.

En 2019, solo 0.2% de los eventos de presentación a nivel nacional tuvo lugar en Jalisco, lo que representa 429 eventos, los cuales en su totalidad fueron llevados a cabo en Guadalajara; de ellos, 40.1% correspondió a personas hondureñas, 37.2% a guatemaltecas, 8.4% a estadounidenses –incluidas las nacidas en Puerto Rico– y 6.1% de El Salvador.

Como efecto de la pandemia, para 2020 disminuyó de manera importante el número de eventos de presentación –a 141 en Jalisco– y la mayoría se realizó en Guadalajara (83.6% del total), pero al año siguiente se superó la cifra previa a la pandemia

sumando 482 eventos de presentación, de los cuales 128 fueron canalizaciones de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados.

La protección de los derechos humanos de la población extranjera que se encuentra en tránsito por México es una prioridad, independientemente de su condición migratoria. En el marco de sus atribuciones y soberanía, corresponde a los tres niveles de gobierno garantizar los derechos humanos y poner en marcha cualquier acción o política que abone a preservar la integridad de las personas migrantes.



Bernardo Soto Ramos

La condición de refugiado y protección complementaria

Aun cuando ha sido un país de tránsito y expulsor de personas migrantes a Estados Unidos, México ya es un lugar donde otras encuentran como refugiadas un destino para continuar con sus vidas. El actual Gobierno de México ha asumido el compromiso de promover una migración ordenada, segura y regular, así como el reto de garantizar los derechos humanos de las personas migrantes estableciendo una política humanitaria, en particular para quienes viven alguna situación de riesgo o vulnerabilidad en su país de origen, facilitando su integración al desarrollo de nuestro país.

En fechas recientes, junio de 2021, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) abrió una oficina de representación en Jalisco para recibir y resolver solicitudes de la condición de refugiado; sin embargo, la información que se recaba al respecto aún no es pública y sigue formando parte de la estadística general de la COMAR.

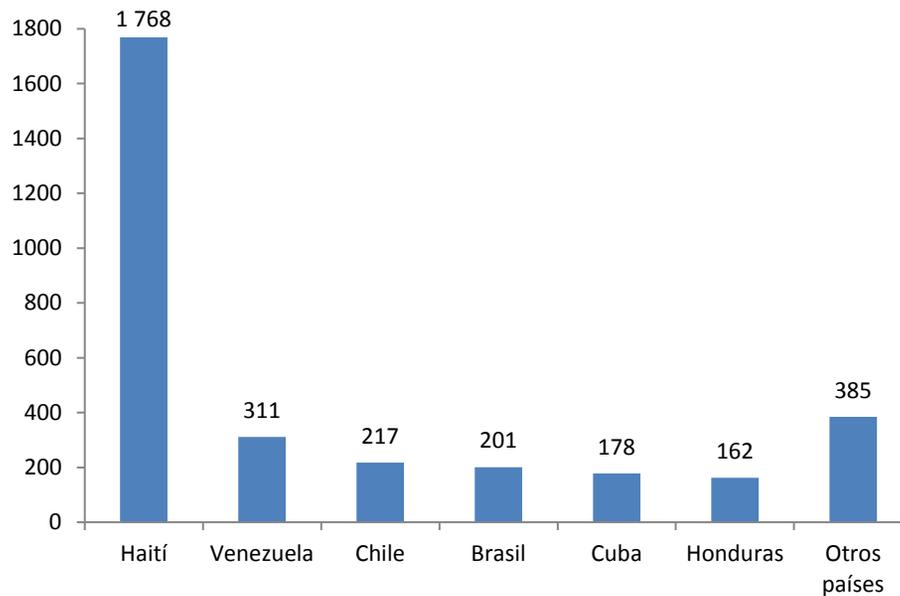
En 2021, 942 personas que obtuvieron el reconocimiento de la condición de refugiado o protección complementaria tramitaron una Tarjeta de Residente Permanente (TRP) en Jalisco, lo que representa la quinta parte del total de TRP emitidas en la entidad.

Asimismo, la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) permite una aproximación de la población solicitante de la condición de refugiado o protección complementaria residente en Jalisco, la cual ha mostrado un incremento reciente de 437%, al pasar de 603 a 3 240 tarjetas entre 2020 y 2021. La cifra de este último año representa 4.0% del total de tarjetas emitidas a nivel nacional y, de ellas, más de la mitad correspondió a nacionales de Haití (55%), 10% a las y los oriundos de Venezuela (311 tarjetas), 7% a personas de Chile (217 tarjetas), 6% de Brasil (201 tarjetas), 5.5% a nacionales de Cuba (178 tarjetas) y casi el mismo porcentaje a procedentes de Honduras (162 tarjetas). En los casos de Chile y Brasil, la mayoría se trata de hijos e hijas de población haitiana nacida en esos países (véase la Gráfica 2).

Cabe precisar que una proporción de las TVRH emitidas en 2021 forma parte de un proceso de documentación de estancia temporal en México para las personas que

conforman los llamados flujos migratorios masivos extraordinarios, presentes generalmente en la frontera sur de México, a partir de su reubicación al interior del país para aligerar la presión que reciben esas entidades.

Gráfica 2. TOTAL DE TARJETAS DE VISITANTES POR RAZONES HUMANITARIAS (TVRH) EMITIDAS EN JALISCO, SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, 2021



Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), con base en datos del *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*, de la UPMRIP-SEGOB, 2019-2021.

Desplazamiento forzado interno (DFI) en Jalisco

Además de analizar las dimensiones migratorias en la entidad, a continuación se aborda la movilidad humana en el contexto de la violencia y la inseguridad delictiva, básicamente provocadas por la presencia de cárteles de la droga, lo que ha motivado en México miles de desplazamientos forzados internos durante los últimos años.

La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH, 2014) establece que el desplazamiento en México ha sido un recurso reactivo y preventivo, pues como señala uno de sus informes, las personas desplazadas huyen de sus hogares, ya sea como consecuencia de la comisión de un delito o de violaciones a los derechos humanos en su contra, o por temor de ser víctimas de esas situaciones.

Al inicio de la actual administración federal se reconoció por primera vez a nivel institucional la presencia del DFI en nuestro país; por lo tanto, aún no se cuenta con la aprobación de un marco normativo específico o instituciones que lo atiendan de manera integral y expresa. En el ámbito nacional, la Ley General de Víctimas (2013) es el marco vigente para el tratamiento de quienes han sido afectados(as) por esta problemática desde una perspectiva de derechos humanos; asimismo, se cuenta con el Protocolo de Atención en Casos de Desplazamiento Forzado.⁷

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) es la instancia a donde, hasta ahora, pueden ser canalizadas las personas en situación de DFI. Todas las entidades federativas tienen representación de la CEAV a través de comisiones o delegaciones estatales;⁸ además, Jalisco cuenta con su propia Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco (2014),⁹ la cual contempla el DFI tangencialmente. Sin embargo, el enfoque de atención desde la Ley General de Víctimas ha mostrado ser insuficiente para la óptima atención de las personas que viven este tipo de desplazamientos, sobre todo por la carga de trabajo que tiene la CEAV y la falta de especificidad de la mencionada legislación para resolver las situaciones particulares que conlleva un desplazamiento forzado interno.

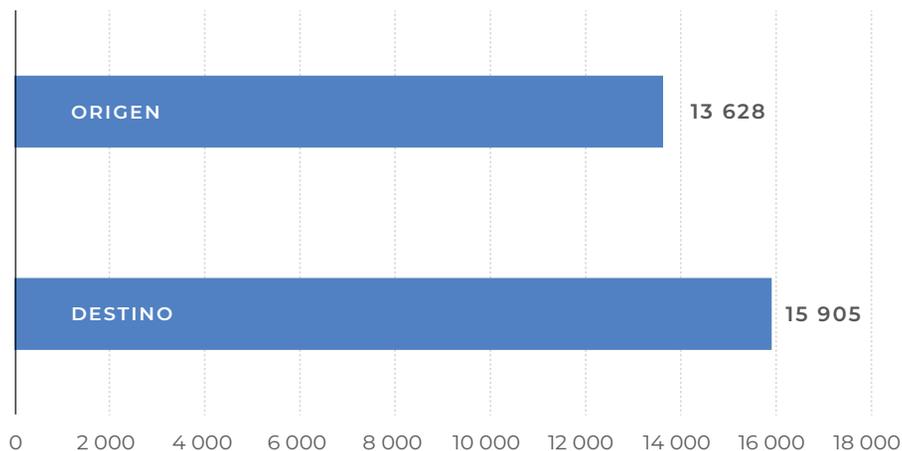
⁷ Véase en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/606109/PROTOCOLO-DE-ACTUACION-EN-CASOS-DE-DESPLAZAMIENTO-FORZADO.pdf>

⁸ Los Centros de Atención Integral (CAI) son oficinas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas distribuidas en las entidades federativas de la República Mexicana. Los CAI proporcionan y coordinan –junto con las instituciones competentes– servicios de atención a las víctimas de delitos federales y de violación a derechos humanos. Véase <https://www.gob.mx/ceav/articulos/centros-de-atencion-integral?idiom=es>

⁹ Véase <https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2015/03/Ley-de-Atencion-a-Victimas-del-Estado-de-Jalisco.pdf>

Si bien, no se cuenta con cifras oficiales sobre la magnitud real del DFI, el Censo 2020 incluye variables que permiten identificar a personas que cambiaron su lugar de residencia habitual a causa de inseguridad delictiva o violencia. A partir de esa información, se estima que en el periodo 2015-2020 dejaron su lugar de residencia y se movieron dentro de Jalisco o a otra entidad 13 628 personas, mientras que 15 905 llegaron procedentes de otra entidad o se movieron a otro municipio (Romo *et al.*, 2021). Cabe precisar que las estimaciones presentadas no miden directamente los desplazamientos forzados, por lo que se requiere desarrollar registros e instrumentos de medición específicos para conocer en todas sus vertientes la magnitud de los eventos o situaciones de desplazamiento en la entidad (véase la gráfica 3).

Gráfica 3. PERSONAS QUE SALIERON E INGRESARON A JALISCO A CAUSA DE INSEGURIDAD DELICTIVA O VIOLENCIA, 2020



Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), con base en Romo *et al.* (2021).

Con base en un monitoreo de medios de comunicación realizado por la UPMRIP durante 2021, Teocaltiche, Cañadas de Obregón, Quitupan y Mexxicacán fueron identificados en Jalisco como posibles municipios expulsos.

A partir del mismo seguimiento a medios informativos, se han referido algunas de las causas que provocan el desplazamiento forzado interno en Jalisco, entre las que destacan los conflictos socioambientales por megaproyectos extractivistas de mineras nacionales e internacionales, incluyendo amenazas a la comunidad por parte de los actores involucrados en esos proyectos. También se ubicaron como probables motivos la construcción del Sistema Presa El Zapotillo y la apropiación de grandes áreas de tierra con fines de ganadería.

La violencia derivada de enfrentamientos entre grupos antagónicos del crimen organizado es otro de los detonantes de DFI en la entidad. A la par, se ubican acciones derivadas del crimen organizado, como destrucción de caminos y carreteras para la creación de zanjas delincuenciales, desaparición de personas, tortura, reclutamiento forzado de jóvenes, homicidios, así como prácticas económicas de grupos delincuenciales que se dedican a la siembra de sustancias ilícitas, tráfico de combustible robado e incursiones por parte de civiles armados.

Existen varios esfuerzos por documentar casos de desplazamiento forzado interno a partir de estimaciones indirectas; sin embargo, al no existir fuentes específicas para su medición, resulta imposible conocer a cabalidad la dimensión del problema y, sobre todo, los aspectos cualitativos respecto de las causas y consecuencias en la población desplazada. Idealmente, las acciones para la atención del fenómeno deben establecerse en un marco normativo adecuado a la realidad de la entidad, con un enfoque particular que permita diseñar e instrumentar políticas públicas para su prevención y atención. En este sentido, lo anterior se reconoce en Jalisco como una tarea pendiente.

PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN Y LA MOVILIDAD HUMANA EN JALISCO

La Secretaría de Gobernación, a través de la UPMRIP, reconoce la incidencia de los gobiernos estatales y municipales en la implementación de políticas específicas para la atención de sus necesidades en materia migratoria, por lo que se busca hacer un acompañamiento con base en las atribuciones conferidas a esta Unidad, respetando en todo momento la soberanía de las entidades federativas. Para ello, se considera que el diálogo con actores claves vinculados a la migración es fundamental para el diseño y elaboración de propuestas y acciones que guíen la política pública de atención a la movilidad humana y migración internacional de forma integral y oportuna. A partir de este *Diagnóstico* se identifican áreas de oportunidad para fortalecer o detonar acciones encaminadas a la atención de necesidades específicas de las poblaciones migrantes, tales como las siguientes.

Si se toma en cuenta la importancia de la migración en Jalisco, evidenciada en la incidencia que sigue teniendo la emigración y, sobre todo, por la importancia de los eventos de retorno de connacionales hacia la entidad, la propuesta de acciones está enfocada en esta materia.

En el marco de las propuestas se vislumbra adecuado generar un espacio de coordinación interinstitucional donde participen autoridades de los tres niveles de gobierno, de la sociedad civil y de la academia, con la finalidad de fortalecer la comunicación, coordinación y colaboración de las acciones orientadas a las personas en contextos de movilidad humana en la entidad federativa.

En primer lugar, se considera importante consolidar estrategias efectivas de trabajo comunitario que tomen en cuenta a las colectividades que pudieran sentirse afectadas por la llegada de connacionales y otros grupos de personas migrantes, o en condición de refugio, para facilitar en la entidad su inserción o reinserción económica, social y cultural. Para ello, es indispensable trabajar entre autoridades estatales y

municipales, en coordinación con la federación, a fin de favorecer entornos dignos para la continuidad de los proyectos de vida de las y los jaliscienses en retorno.

Por la importancia del retorno en la entidad, es muy importante mantener actualizado el conocimiento sobre las tendencias, estadísticas y características de estos flujos, a efecto de atender las necesidades específicas de los distintos grupos poblacionales.

En este sentido, es oportuno promover la vinculación con centros educativos y de capacitación para asegurar el reconocimiento y la certificación de habilidades y competencias laborales, así como facilitar su reconocimiento o actualización en las comunidades de integración o reintegración.

Por su parte, de cara a la importancia de la emigración en Jalisco, también es necesario robustecer la colaboración y el intercambio de información entre las oficinas consulares del gobierno mexicano y la Dirección de Atención a Personas Migrantes del Estado de Jalisco, a fin de seguir fortaleciendo la protección de las y los jaliscienses en el exterior. Para ello es importante mantener y generar espacios de diálogo con clubes y organizaciones de migrantes en el extranjero, con el propósito de identificar áreas de atención y diseñar acciones interinstitucionales oportunas.

Otro aspecto a resaltar consiste en reforzar la difusión de los programas federales (como el Banco del BIENESTAR) y de los estatales con respecto al envío de remesas y bancarización en México, así como promover la flexibilidad por parte de las instituciones financieras en cuanto a los documentos de identidad que emiten las autoridades migratorias, a efecto de facilitar los trámites financieros para nuestros connacionales en reconocimiento al destacado aporte económico que hacen a través del envío de remesas.

Si se toma en cuenta la importante presencia de población extranjera que elige a Jalisco como destino para establecer su residencia, vale señalar la promoción de acciones desde los gobiernos municipales, y el estatal, para facilitar el acceso a bienes y servicios, así como el ejercicio pleno de sus derechos, incluyendo a las personas solicitantes de la condición de refugiado y a las que ya cuentan con ella.

Por último, se hace indispensable mantener y consolidar acciones para sensibilizar y capacitar a las autoridades estatales y municipales sobre trámites y requisitos que

permitan a las personas en contexto de movilidad tomar decisiones informadas durante su tránsito por la entidad. Por lo anterior, se propone promover talleres y cursos de capacitación para fortalecer las capacidades institucionales de las y los servidores públicos locales y estatales en temas de derechos humanos de las personas migrantes, no discriminación, normatividad aplicable, entre otros, a fin de impulsar una cultura de respeto que coloque en el centro de cualquier acción y política a las personas que se encuentran en contextos de movilidad.

En lo que corresponde particularmente al DFI, y por la importancia de este fenómeno en la entidad, es imprescindible diseñar una legislación específica en la materia, que asigne recursos y confiera las atribuciones necesarias para desarrollar mecanismos que permitan dar una respuesta articulada de las autoridades estatales para la atención integral de las víctimas. Asimismo, deberá contemplar la generación de datos sobre DFI que posibiliten entender el comportamiento del fenómeno de manera oportuna para responder a las necesidades específicas de las personas desplazadas.

De igual forma, es importante generar mecanismos de diálogo entre los órdenes de gobierno para brindar una atención coordinada a las personas en situación de desplazamiento forzado interno, así como para tomar en cuenta las causas de los eventos de este tipo que ocurren en la entidad.

En tanto no se tenga una normativa específica, es recomendable diseñar protocolos de atención humanitaria y de canalización de personas en situación de desplazamiento forzado interno, y capacitar al funcionariado con un enfoque práctico de atención a las personas que se encuentren en ella. Como parte de esta estrategia, se recomienda también establecer sistemas de análisis de riesgos para la prevención del fenómeno a partir de la identificación de posibles causales, como la presencia y actividad de grupos del crimen organizado.

Referencias

- Banco de México (BANXICO) (2021). Sistema de Información Económica. México. Documento electrónico disponible en <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/>
- Carrasco González, Gonzalo (enero-abril de 2013). "La migración centroamericana en su tránsito por México hacia los Estados Unidos". *Alegatos*, núm. 83. Disponible en <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r32330.pdf>
- Comisión Mexicana de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, A.C. (2014). *Desplazamiento interno forzado en México*. México: Autor. Disponible en <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-desplazamiento-web.pdf>
- Domínguez Flores, Cristóbal, y Daniel A. Miranda López (2021). "Dinámica del flujo de remesas durante la pandemia de la COVID-19". En *Estudios Económicos CNBV*, volumen 4. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638278/7_Dinamica_de_las_remesas_durante_la_pandemia.pdf
- Durand, Jorge, y Patricia Arias (2014). "Escenarios locales del colapso migratorio. Indicios desde los Altos de Jalisco". *Papeles de Población*, 20 (81). Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252014000300007
- Instituto Jalisciense para Migrantes, Instituto de Información Estadística y Geografía de Jalisco, FM4 Paso Libre Dignidad y Justicia en el Camino, A.C. (Coeds.) (2018). *Jalisco, un estado migrante. Anuario de migración de origen, destino, tránsito y retorno en Jalisco 2018*. México: Coeditores. Disponible en http://www.catedrajorgedurand.udg.mx/sites/default/files/jalisco_un_estado_migrante.pdf
- Martínez, Iliana (s/f). *La migración en Jalisco*. Disponible en <https://cepad.org.mx/wp-content/uploads/2020/03/2014-3-La-Migracion-en-Jalisco.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2021). *Términos fundamentales sobre migración*. Suiza: Autor. Disponible en <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>
- Pintor-Sandoval, Renato, y Jesús Bojorquéz-Luque (2020). "El impacto económico de las remesas en el ingreso de las familias mexicanas en la encrucijada del COVID-19". *Huellas de la Migración CIEAP/UAEM*. Año 5, núm. 10. Disponible en <https://huellasdelamigracion.uaemex.mx/article/view/15313>
- Romo, Raúl, Verónica Segura, Diana Villasana y Éric Barrón (2021). *Diagnóstico nacional sobre la situación del desplazamiento forzado interno en México*. México: Consejo Nacional de Población (CONAPO). Con base en INEGI, Censo 2020. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/681782/Diagnostico_nacional_sobre_la_situacion_del_desplazamiento_forzado_interno.pdf
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIA) (2021). *Boletín de Estadísticas Migratorias*. "Documentación y condición de estancia en México", 2019-2021, y "Registro de entradas", 2019-2021. Documentos electrónicos disponibles en http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos

DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD HUMANA EN JALISCO

El presente documento se realizó en la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación. La información fue analizada por la Dirección de Investigación para Políticas Públicas y se formó en la Dirección de Publicaciones y Difusión.

Los enfoques vertidos en este documento son responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, la opinión de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas ni de la Secretaría de Gobernación.

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales del presente documento con la debida mención de la fuente.

Cualquier comentario referente al documento favor de comunicarse al 5128 0000, ext. 33994

abril de 2022